

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

OMAR SEGUEL GUTIÉRREZ, en mi calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la Compañía "Distribuidora Comercial Disart Cía. Ltda."

(Exp. 18507-89), acudo ante Usted para comunicarle:

Que mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, la cual está debidamente inscrita en el Registro Mercantil, se efectuó la siguiente cesión de participaciones: Washington Proaño y cónyuge, ceden tres participaciones de treinta y seis centavos de dólar cada una a Fanny Granja Fuertes. Con lo cual el capital de compañía queda conformado de la siguiente manera: Omar Seguel 110 participaciones de USD 0.36, Fanny Granja 113 participaciones de USD 0.36.

Por lo expuesto, señor Superintendente, agradeceré de Ud. el que se sirva tomar nota de la presente cesión para el Registro Correspondiente a cargo de la Superintendencia.

Sírvase atender la presente solicitud y dar el trámite correspondiente.

Adjunto copia de la cesión de participaciones.

Atentamente,

OMAR SEGUEL GUTIERREZ
GERENTE GENERAL
DISART C.L.

Alcaldy ✓
- 5 OCT. 2001
16 27
08.10.01
1802

OK.
Ingresado
que
8-10-2001

SECCION ARCHIVO - QUINTO
RECIBIDO

2001 OCT - 5 P 12:01

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

9.00001/0.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

WASHINGTON PROAÑO G.

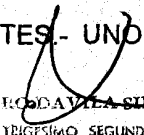
A FAVOR DE:

FANNY GRANJA FUERTES

CUANTÍA: USD 1.08

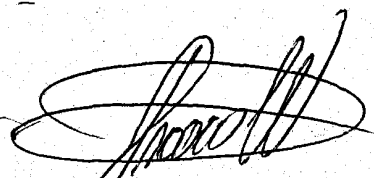
DI 4 COP

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, HOY DÍA JUEVES TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN FANNY GRANJA FUERTES, EN CALIDAD DE CESIONARIA; Y, WASHIGNTON PROAÑO G. Y NATALI YOLANDA MELO ORTIZ CÓNYUGES EN CALIDAD DE CEDENTES, TODOS DE ESTADO CIVIL CASADOS, TODOS MAYORES DE EDAD, RESIDENTES EN ESTA CIUDAD, ECUATORIANOS, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FE, Y DICEN: QUE ELEVAN A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA, CUYO TENOR LITERAL A CONTINUACIÓN TRANSCRIBO. SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL CÍA. LTDA.", CONFORME A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA COMPARECEN FANNY GRANJA FUERTES, EN CALIDAD DE CESIONARIA; Y, WASHIGNTON PROAÑO G. Y NATALI YOLANDA MELO ORTIZ CÓNYUGES EN CALIDAD DE CEDENTES, TODOS DE ESTADO CIVIL CASADOS, TODOS MAYORES DE EDAD, RESIDENTES EN ESTA CIUDAD, ECUATORIANOS, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS,. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO: LA

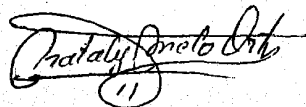

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

COMPañÍA "DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL CIA. LTDA", SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO; E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. B.- LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL EL DÍA MIERCOLES VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL Y PAGADO, AUTORIZÓ: AL SOCIO WASHINGTON PROAÑO G. PARA QUE TRANSFIERA TRES PARTICIPACIONES DE TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA QUE POSEE EN LA COMPañÍA; A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY GRANJA FUERTES. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES WASHINGTON PROAÑO G. Y SU CÓNYUGE NATALI YOLANDA MELO ORTIZ QUIEN EXPRESA Y LIBREMENTE AUTORIZA ESTA CESIÓN, CEDEN EN VENTA REAL Y EFECTIVA TRES PARTICIPACIONES DE TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA A FANNY GRANJA FUERTES, DE LAS QUE POSEEN EN LA COMPañÍA " DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL CÍA. LTDA.", CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LAS MISMAS. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- FANNY GRANJA FUERTES, ACEPTA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES A SU FAVOR CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO. QUINTA.- PRECIO. EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE LAS PARTICIPACIONES ES DE UN DÓLAR CON OCHO CENTAVOS, SUMA QUE LOS CEDENTES DECLARAN TENERLA RECIBIDA DE PARTE DEL CESIONARIO EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y A SATISFACCIÓN. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN .- LAS PARTES QUEDAN MUTUAMENTE AUTORIZADAS PARA OBTENER QUE DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN SE SIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN , ASÍ COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. SÉPTIMA.- UD. SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE ASEGUREN LA PLENA VALIDEZ DE ESTA CESIÓN. HASTA AQUÍ LA MINUTA. LA MISMA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU

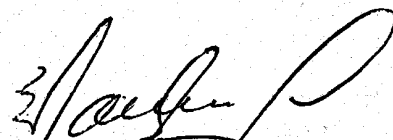
VALOR LEGAL Y SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR GUSTAVO DURANGO VELA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE, Y LEÍDA QUE LE FUE LA MISMA, SE RATIFICA Y PARA CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EL NOTARIO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.



WASHINGTON PROAÑO
C.I. 170962566-7

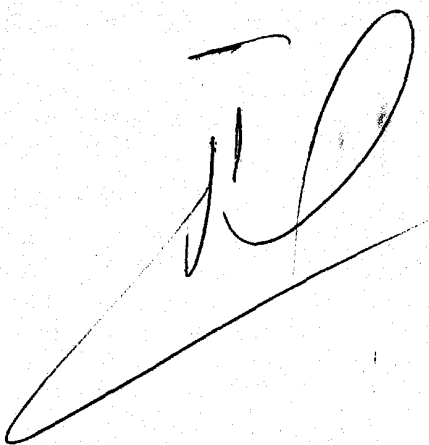


NATALI MELO ORTIZ
C.I. 17110269-7

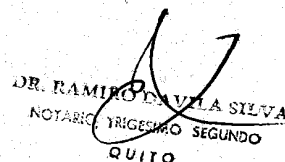


FANNY GRANJA FUERTES
C.I. 170522846-6

El Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL CIA. LTDA.",
CORRESPONDIENTE AL MIÉRCOLES 29 DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.

En el Distrito Metropolitano de Quito el Miércoles veinte y nueve de Agosto del 2001 a las 15h00, en el local de la compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre 2460 y Orellana, cantón Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: Omar Seguel G.; Fanny Granja Fuertes; Washington Proaño G.; Actúa como Presidente de la Junta Fanny Granja Fuertes; y como Secretario el Gerente General Omar Seguel G.

Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

1) Autorizar Cesión de Participaciones.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos acordados.

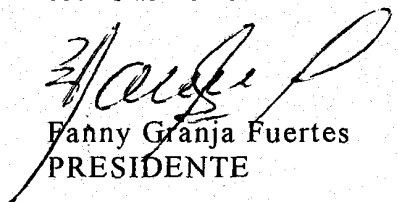
Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General resuelve:

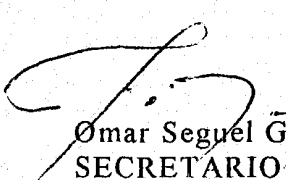
UNO.- Por unanimidad la Junta General resuelve autorizar la cesión de tres participaciones de treinta y seis centavos de dólar cada una de propiedad de Washington Proaño G. todas a favor de Fanny Granja Fuertes.

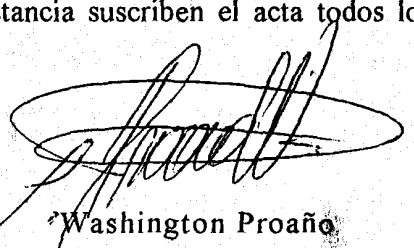
DOS.- Con tal cesión la integración del capital de la compañía queda así:

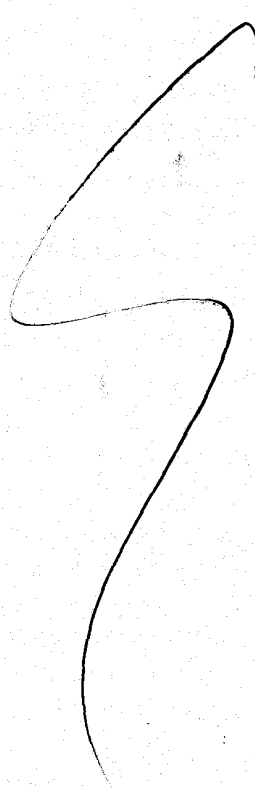
Omar Seguel 110 participaciones de USD 0.36; Fanny Granja Fuertes 113 participaciones de USD 0.36; Total 223 participaciones, con un capital total de USD 80.28.

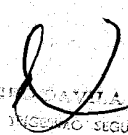
Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, la Señora Presidenta declara un receso para redactar el acta. A las 18h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.


Fanny Granja Fuertes
PRESIDENTE


Omar Seguel G.
SECRETARIO


Washington Proaño




DR. RAFAEL PAVIA NEVA
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170962566-7

PROANO GRANJA WASHINGTON ALFREDO

03 MARZO 1971

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILLA

LUGAR DE NACIMIENTO 05 369 0393

REG. CIVIL 71

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V1222

CASADO NATALI YOLANDA MELO ORTIZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

WASHINGTON ALFREDO PROANO

LUZ AMERICA GRANJA

QUITO 15/01/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 0174347

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171110269-7

MELO ORTIZ NATALI YOLANDA

30 SEPTIEMBRE 1970

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 366 1195

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312222

COTERO

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

WILSON HERNAN MELO

YOLANDA YOLANDA ORTIZ

QUITO 4-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170962566-7

GRANJA FUENTES FANNY MAGDALENA

26 MARZO 1961

CARCHI/TULCAN/INDIO ANDRADE

LUGAR DE NACIMIENTO 001-2 0370 00147

REG. CIVIL 71

CARCHI/TULCAN

TULCAN

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V1222

COTERO

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

WILSON HERNAN MELO

YOLANDA YOLANDA ORTIZ

QUITO 4-05-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

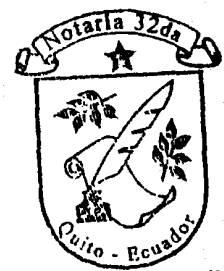
PULGAR DERECHO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 6 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándose idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

13 O AGO 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO EJECUTIVO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA WASHINGTON
PROAÑO G. A FAVOR DE FANNY GRANJA FUERTES, DEBIDAMENTE FIRMADA
Y SELLADA EN QUITO, A TREITA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

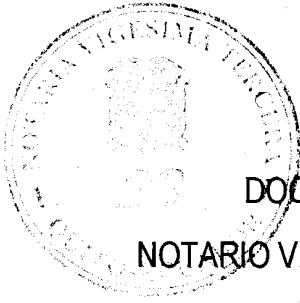


Dr. Ramiro Dávila Silva

Dr. Gustavo García Banderas



1 **ZON.-** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura de Constitución de la Compañía "DISART
3 DISTRIBUIDORA COMERCIAL CIA. LTDA.", otorgada ante el
4 Doctor Roberto Arregui Solano, el 18 de abril de 1989; lo referente
5 a la Cesión de Participaciones constante en la presente
6 escritura.- Quito, cuatro de septiembre del dos mil uno.-



DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON

QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

Email: notari23@interactive.net.ec



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1635** del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 3042 vta, tomo 120, correspondiente a la constitución de la compañía “ **DISART DISTRIBUIDORA COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Septiembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

M. J. Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng